



BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Organiza: Grupo CHC
Patrocina: Colegio de Arquitectos de Chile

1. INTRODUCCIÓN

Este Primer Concurso Grupo CHC de Anteproyectos de Arquitectura pretende vincular a la Empresa Grupo CHC con las comunidades académicas y estudiantiles en busca de respuestas a las múltiples necesidades de la ciudad actual que fomenten el desarrollo teórico-tecnológico de manera integrada. La proposición del grupo CHC es proveer de soluciones y conocimientos acabados para la construcción de un acervo real y eficaz para enfrentar el proyecto de arquitectura, y todas sus condiciones, de manera lógica e informada.

La Empresa Grupo CHC haciéndose cargo de la magnitud y trascendencia de los últimos hechos causados por el Terremoto-Tsunami del 27 de febrero 2010, convoca a su Primer Concurso Grupo CHC de Anteproyectos de Arquitectura para Estudiantes. Este busca promover e incentivar la investigación en torno al espacio público y su equipamiento sanitario tanto como soporte de uso público cotidiano, como su rol fundamental ante una emergencia sanitaria.

Bajo la temática general "Repensando el Espacio Público y su Equipamiento Sanitario", el llamado a concurso busca premiar la creatividad, el diseño y la representación de un proyecto de arquitectura. Valorará su capacidad de detonar propuestas que, más allá de su mera funcionalidad, resuelvan el encargo arquitectónico y se constituyan como un aporte real para la comunidad.

Es urgente iniciar la planificación de la reconstrucción de las zonas afectadas y considerar la posible autonomía funcional que debe tener el equipamiento sanitario durante una emergencia.

La presente convocatoria invita a desarrollar anteproyectos que presenten nuevas alternativas arquitectónicas para el espacio público y su equipamiento sanitario entendidos como un todo coherente capaz de acoger múltiples usos.

2. CLASIFICACIÓN DEL CONCURSO GRUPO CHC

El concurso Grupo CHC de anteproyectos es de carácter nacional y se desarrollará en una etapa.

Podrán participar alumnos de las diferentes Escuelas de Arquitectura del país. En cada Escuela se formarán equipos, con la participación de uno o más profesores guía para cada uno. Cada equipo concursante deberá tener como mínimo un alumno y un máximo de cinco.

3. OBJETIVOS DEL CONCURSO GRUPO CHC

Apoyar a la reconstrucción de las áreas afectadas por el terremoto del pasado 27 de Febrero del 2010 mediante la planificación y diseño del espacio público y su equipamiento sanitario.
Apoyar el desarrollo de la arquitectura como disciplina fundamental, capaz de mejorar la calidad de vida del ser humano.

Promover la optimización del uso de las energías renovables.

Promover el vínculo entre profesores, alumnos y arquitectos con la empresa Grupo CHC y su investigación y desarrollo de productos.

Estimular el trabajo creativo, tanto académico como profesional, en busca de soluciones que incorporen reflexión, innovación y desarrollo tecnológico, manteniendo énfasis en el diseño arquitectónico de excelencia.

4. EL ENCARGO

El tema a desarrollar en esta oportunidad será "Repensando el Espacio Público y su Equipamiento Sanitario".

En los acontecimientos del pasado 27 de febrero del 2010 quedó de manifiesto que el espacio público de las localidades afectadas cumplió un rol esencial durante la emergencia, acogiendo diversas actividades, tales como servir de refugio a la comunidad que busca en él la seguridad que no encuentra en el espacio privado; como centro de instalación de los servicios de emergencia y como puntos de repartición de la ayuda humanitaria.

La empresa Grupo CHC ha hecho suya esta necesidad, y es consciente de la oportunidad que representa el promover la investigación proyectual de primer nivel y situarse en la vanguardia del diseño arquitectónico con el objetivo de desarrollar una diversidad de propuestas que permitan ampliar y reconfigurar el concepto de espacio público y su rol frente a una emergencia, por cuanto invita a repensar los servicios que concurren en cada lugar público y a sumar nuevas posibilidades para su funcionamiento, pensando tanto en su uso cotidiano como en situaciones extraordinarias.

El anteproyecto deberá estar emplazado en alguna de las localidades afectadas por el terremoto-tsunami de las diferentes regiones afectadas por la catástrofe, sin restricción de escala o situación geográfica.

El programa elegido para la presente convocatoria, debe incorporar todas las complejidades de un proyecto de arquitectura de uso público, incluyendo las normativas de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, pudiendo proponer modificaciones a los actuales planes reguladores. La propuesta será evaluada también tanto en su resolución constructiva y estructural como en su capacidad de representar claramente el proyecto arquitectónico.

El anteproyecto deberá proponer el diseño del equipamiento sanitario y el espacio público en el cual se emplaza constituyéndose como un aporte arquitectónico para la comunidad, favoreciendo su uso cotidiano, como también su eventual contribución, en caso de emergencia sanitaria

Se busca también privilegiar los criterios que permitan una absoluta autonomía de las redes de electricidad, agua, alcantarillado y otros durante una emergencia, como aquellos que contribuyan a un ahorro en su funcionamiento y mantención durante el uso cotidiano.

5. CRONOGRAMA

- 5.1) Entrega de Bases e inicio Concurso: Marzo 2010.
- 5.2) Inscripción de los equipos: Hasta el 30 de Abril 2010.
- 5.3) Consulta a Bases, Modificaciones: Hasta el 02 junio 2010.
- 5.4) Respuestas a las consultas: Hasta el 09 Junio 2010.
- 5.5) Entrega de los Anteproyectos: 04 agosto 2010.
- 5.6) Reunión del Jurado: desde el 11 de agosto al 08 de septiembre 2010.
- 5.7) Acto de Comunicación del fallo: 29 septiembre 2010.
- 5.8) Exposición de los trabajos: 04 octubre 13 octubre 2010.
- 5.9) Ceremonia de Premiación: según calendario XVII Bial de Arquitectura.
- 5.10) Clausura de la Exposición: según calendario XVII Bial de Arquitectura.
- 5.11) Retiro de Anteproyectos: según calendario XVII Bial de Arquitectura.

6. ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN

Formarán parte integrante de estas Bases:

El Registro de Jurados del Colegio de Arquitectos de Chile;

La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones;

Los antecedentes técnicos que se encuentren en la página web del Concurso.

7. AUTORIDADES

7.1) Promotor

El promotor es Comercial Hispano Chilena, Grupo CHC, quien tendrá la responsabilidad de la organización, desarrollo, financiamiento e implementación de las acciones previas y paralelas al desarrollo del concurso, así como las posteriores al fallo, las que están debidamente detalladas en las Bases.

Estas acciones serán llevadas a cabo por la Coordinadora General del concurso, Sra. Aurora Balart S., en representación de la empresa promotora.

7.2) Patrocinio

El Concurso cuenta con el patrocinio del Colegio de Arquitectos de Chile quien, a través del proceso estipulado es sus estatutos, aprobará las Bases Administrativas y Técnicas y designará un representante como miembro del Jurado.

7.3) Dirección del Concurso Grupo CHC

La Dirección del Concurso, será responsabilidad del Arquitecto Sr. Pablo Andrés Saric Huidobro.

Las principales tareas del Director, serán las individualizadas en el artículo 24 del Reglamento de Concursos de Anteproyectos y Proyectos de Arquitectura del Colegio de Arquitectos de Chile

La labor del Director del Concurso será la siguiente:

- Ejecutar los estudios previos y la recopilación de antecedentes, de acuerdo con el Mandante y solicitar la asesoría de especialistas cuando fuese necesario.
- Elaborar y redactar las Bases y Programas del Concurso en perfecta concordancia con las Bases Generales.
- Presentar las Bases a la Comisión de Concursos, para así obtener el patrocinio del Colegio de Arquitectos.
- Editar y organizar la convocatoria, junto con la entrega de Bases y demás antecedentes.
- Comunicar por escrito a cada uno de los miembros del Jurado su designación y composición del mismo.
- Enviar a cada miembro del Jurado un ejemplar de las Bases.
- Dar a conocer las informaciones y aclaraciones que le sean solicitadas durante el desarrollo del Concurso, de acuerdo con el método que en las Bases se establezca y de manera que ellas sean conocidas por todos los concursantes y miembros del Jurado.
- Organizar la recepción de los trabajos en lugares que reúnan buenas condiciones para ese efecto.
- Revisar los trabajos presentados para informar al Jurado de aquellos que no cumplan con las disposiciones de entrega establecidas en las Bases, rechazando todo antecedente no solicitado.
- Dirigir la elección del miembro del Jurado que representará a los concursantes.
- Redactar el Acta de Recepción de los trabajos, inmediatamente después del plazo establecido y en presencia de los concursantes que quieran hacerlo, los que la firmarán junto con el Director del Concurso.
- Cautelar que todas las presentaciones de los concursantes sean expuestas y evaluadas en condiciones de igualdad.
- Revisar los trabajos presentados, elevando un informe por escrito al Jurado sobre el cumplimiento de las Bases en su aspecto técnico y administrativo. Este informe se entregará al Jurado en su sesión constitutiva.
- Asesorar al Jurado durante la deliberación sin expresar opiniones respecto al mérito de los trabajos. Confeccionar un Acta Final consignando los acuerdos del Jurado.
- Controlar el correcto desarrollo del proceso establecido en las Bases para el trabajo del Jurado.
- Dar cuenta del fallo del Jurado ante los concursantes.
- Cautelar que se efectúe el pago a los ganadores y organizar la entrega de premios y diplomas junto a la exposición de los anteproyectos.
- Organizar la exposición pública de todos los anteproyectos presentados y aceptados con un mínimo de siete días hábiles, en lugar adecuado y publicitado. Esta exposición también expondrá las Bases del Concurso, sus aclaraciones y el Acta final del Jurado.

8. JURADO

La evaluación de los anteproyectos estará a cargo de un Jurado que sesionará en Santiago y estará compuesto por:

- El Presidente de la XVII Bienal de Arquitectura o su representante.
- Un Arquitecto representante del Colegio de Arquitectos.
- Un representante del Promotor, Grupo CHC.
- Un Arquitecto representante del Promotor, designado por la Coordinadora General del Concurso.
- Un Arquitecto joven designado por el Director del Concurso.
- Un Arquitecto de reconocido prestigio designado por el Director del Concurso.
- Un Arquitecto designado por los Concursantes a través de votación.

El Arquitecto representante de los Concursantes será elegido del listado de arquitectos inscritos en el Registro de Jurados del Colegio de Arquitectos, el que se adjunta en las presentes Bases.

Estos profesionales no podrán ser profesores guía de ninguno de los proyectos participantes. Si por algún motivo algún miembro del Jurado no pudiese realizar su labor, este será reemplazado según designación del Director del Concurso.

El Director del Concurso tendrá derecho a voz pero no a voto.

8.1 LABOR DEL JURADO

El Jurado, en su primera sesión, designará al Presidente del Jurado, quien, además de presidir, tendrá la capacidad de:

- Resolver cualquier dificultad que pudiera aparecer en las sesiones;
- Definir con su voto empates en las votaciones;
- Designar a su reemplazante en caso que fuerza mayor le impida asistir a alguna de las sesiones;
- Designar al o los Jurados que redactarán el documento que fundamente el fallo.

Corresponde al Jurado el estudio y calificación de todos y cada uno de los trabajos presentados dentro de las Bases. Por lo tanto, la evaluación de los proyectos que éste haga, deberá respetar lo establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a los concursantes y todo otro documento entregado por el Director del Concurso.

Con el informe del Director, el Jurado podrá dejar fuera de Bases a todo proyecto que no se ajuste a las condiciones obligatorias y a las normas impuestas por dichas Bases; resolviendo, además, sobre las transgresiones a las mismas.

9. PARTICIPANTES

Podrán participar los alumnos de las Escuelas de Arquitectura Chilenas, guiados por profesores de las mismas. En cada Escuela se formarán los equipos de alumnos de arquitectura, con la participación de uno o más profesores guía cada uno. Cada equipo concursante tendrá un mínimo de 1 alumno y un máximo 5.

9.1 INCOMPATIBILIDADES

Existirán las incompatibilidades entre Concursantes, Director y Jurados, conforme lo establece el Reglamento de Concursos del Colegio de Arquitectos, quedando éstas afectas a calificación del Coordinador del Concurso, sin derecho a apelación de los afectados.

10. PREMIOS

- Primer Premio: \$ 5.000.000 a distribuirse entre:
 - Equipo de Alumnos: \$ 3.000.000
 - Facultad o Escuela: \$ 2.000.000
- Segundo Premio: \$ 3.000.000 a distribuirse entre:
 - Equipo de Alumnos: \$ 2.000.000
 - Facultad o Escuela: \$ 1.000.000
- Tercer Premio: \$ 1.500.000 a distribuirse entre:
 - Equipo de Alumnos: \$ 1.000.000
 - Facultad o Escuela: \$ 500.000
- Mención de Honor \$500.000 para el equipo de alumnos.

11. ENTREGA DE BASES

Las Bases estarán disponibles para su descarga en el sitio web del Concurso www.concursogrupo-chc.cl

12. MODIFICACIÓN DE BASES

El Promotor, de común acuerdo con el Director del Concurso, podrá introducir modificaciones a las Bases, las cuales serán comunicadas oportunamente a los Concursantes a través de las aclaraciones en el sitio web del Concurso.

13. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas deberán ser dirigidas al Director del Concurso Pablo Saric Huidobro vía mail al correo ps@01arq.cl con copia a Aurora Balart al correo abalart@grupochc.cl.

Las consultas deberán ser realizadas hasta el día 02 junio 2010.

No se aceptarán consultas que sean formuladas de manera verbal o a través de otro medio que el descrito.

Las respuestas y aclaraciones se contestarán y darán a conocer a los participantes en la fecha indicada en el Calendario de Concurso y estarán disponibles, en el sitio Web a partir de ese día.

Las consultas sólo podrán hacerlas los estudiantes de arquitectura, que hayan realizado su inscripción a través del formulario de inscripción disponible en el sitio web del concurso.

Las consultas formuladas, las respuestas y las aclaraciones que realice el Director del Concurso, pasarán a formar parte integrante de las Bases. Estas serán numeradas y ordenadas a fin de facilitar la labor del Jurado.

En las respuestas no figurará el nombre del concursante que hizo las consultas.

14. PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS

La participación de los concursantes será bajo anonimato, el que se mantendrá durante todo el desarrollo del Concurso, incluido el momento de la entrega presencial de los anteproyectos.

Todos los planos y documentos anexos que constituyan el trabajo entregado por cada concursante no deberán tener firmas, seudónimos o marca identificadora alguna.

También deberá eliminarse la huella de procedencia en los archivos digitales entregados.

El no cumplimiento de este resguardo será objeto de descalificación.

En el momento de la recepción de los trabajos se le entregará a cada concursante un recibo con un número que provisoriamente se anotará en su legajo. El Director del Concurso reemplazará, posteriormente, esta cifra por el número clave y con él figurará el anteproyecto ante el Jurado.

Los concursantes no deberán revelar la identidad de sus trabajos, ni mantener comunicación referente al concurso, con el Jurado, el Promotor o el Director del Concurso, salvo en la forma establecida en las Bases.

Los Concursantes deberán presentar la totalidad de los antecedentes indicados en las presentes Bases.

15. ANTECEDENTES A ENTREGAR

La entrega consistirá sólo y exclusivamente de:

- 6 Láminas en soporte de cartón pluma blanco formato 100 X 70 cm apaisado.
- Sobre 1: blanco de tamaño oficio sin rotulación, debe contener:
 - Memoria explicativa del proyecto de 1500 palabras letra Arial 12, anillada en formato carta vertical con carátula blanca sin identificación alguna.
 - CD o DVD con las láminas en formato JPG (300dpi tamaño real).
 - Sobre blanco tamaño americano, con los datos del equipo participante:
 - Nombre de la Universidad.
 - Nombre completo, Teléfono y Correo Electrónico de los alumnos participantes.
 - Nombre completo, Teléfono y Correo Electrónico del profesor guía.
- Sobre 2: blanco de tamaño americano que contenga:
 - El nombre del Arquitecto representante de los Concursantes.
- Maqueta de 100 X 70 envuelta en papel blanco.

16. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

El programa arquitectónico será definido según las necesidades de la localidad escogida para realizar la propuesta pero deberá contener como mínimo:

- Zona de sanitarios.
- Zona de lavamanos.
- Zona de duchas.
- 1 baño para discapacitados.
- Baño independiente con mudador.

Los ámbitos de acción son amplios e involucran los siguientes espacios públicos entre otros:

- Plazas.
- Parques.
- Grandes explanadas.
- Equipamiento deportivo.
- Equipamiento cultural y de culto.
- Equipamiento turismo.

17. PRESENTACIÓN

Según lo estipulado en las Bases la presentación de los proyectos se realizará en base a 6 láminas de formato 100 X 70 cm apaisado. En ellas se deberá disponer de todas las plantas, elevaciones y cortes que aseguren la correcta comprensión del proyecto de arquitectura. La entrega se completará de una maqueta de 100 X 70 de color blanco y escala libre.

En el borde inferior de las láminas deberá ubicarse la viñeta, en letra Tahoma negrita mayúscula tamaño 36, que contenga la leyenda:

“REPENSANDO EL ESPACIO PÚBLICO Y SU EQUIPAMIENTO SANITARIO” CONCURSO GRUPO CHC PARA ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA

Cada lámina deberá especificar el contenido que en ella se presente, la planimetría debe incluir cotas generales, nombre de los recintos, ubicación del norte y escala.

El proyecto deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Plano de ubicación
- Planos de planta.
- Planos de elevaciones

- Planos de cortes.
- Planos de elementos constructivos y estructurales.
- Planos o diagramas con criterios de autonomía y de eficiencia energética.
- Planos de detalles de los servicios sanitarios y su relación con la propuesta arquitectónica.
- Imágenes, perspectivas o croquis, en técnica libre, tanto generales como de detalles.
- Maqueta del proyecto.

18. PUBLICACIONES

La empresa promotora se reserva el derecho de publicar la totalidad o parte de los trabajos, que hayan obtenido premios o no, en revistas, periódicos, folletos, libros, páginas Web etc., mencionando sus autores y sin recabar autorización alguna por parte de ellos ni percibir ningún tipo de pago.